VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES

PROTOCOLO 4

¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA FISICA DEL PERSONAL DE LA ESCUELA A ESTUDIANTES?

1. Acción

FAMILIAS

1.-**Se comunica** con los padres de familia del agredido (a), y se informa que se levantará un acta de denuncia.
En el acta el Director describirá:
- Los hechos ocurridos.
- Datos personales del padre o madre.
- Su N° de teléfono.
- La hora de la llamada.

2.-**Adoptar** medidas de protección inmediata con el o la estudiante para evitar una nueva exposición.
3.-**El director** realiza la denuncia ante la PNP o MP.
4.-**UGEL:** Informar del hecho y las acciones adjuntando el acta de denuncia y el documento de la denuncia que hizo el director a la PNP.
5.-**Libro de registro de incidencia:** Anotar el hecho y guardarlo virtualmente.
6.-**SISEVE:** Reportar el hecho de violencia.
7.-**TUTORES:** Coordinar con el comité TOE acciones de prevención y acompañamiento socioafectivo a la o el estudiante agredido.
Responsable: Director/ R. de convivencia Escolar.
Instrumento:
- Acta de denuncia y/o Correo electrónico.
- Correo electrónico del Director informando al docente presunto agresor las medidas que se adoptaran.
- Foto de la denuncia realizada a la PNP o MP.
- Oficio a la Ugel para las acciones administrativas.
- Plan de tutoría.

Plazo: Dentro de las 24 horas de conocido el caso.

Se implementan medidas para que los casos de violencia detectados sean atendidos y las niñas, niños y adolescentes involucrados estén protegidos y no sean expuestos a una nueva situación de violencia.

2. Derivación

FAMILIA

Se orienta a las familias para que sus hijos e hijas reciban apoyo psicológico por parte de servicios especializados (Centro de Salud, LINEA 113) cuando se restablezcan. Asimismo a que acudan al centro de asistencia legal gratuita MINJUS.
Responsable: Director/ R. de Convivencia Escolar.
Instrumento: Declaración jurada.
Plazo: Dentro de las 24 horas de conocido el caso.



Es importante que las escuelas identifiquen a las entidades que brindan servicios especializados para la atención y prevención de la violencia. Algunos de estos servicios son: DEMUNA, CEM, Línea 100, hospitales y centros de salud, comisarías, fiscalía especializada de familia, Defensoría del Pueblo, entre otros.

"EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR UGEL MELGAR"

PROTOCOLO 4

VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES

3. Seguimiento

Se monitorea la atención a los involucrados, incluyendo la brindada por las entidades especializadas a las que se derivó el caso.

TUTOR
Comunicarse con el tutor para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de los estudiantes.
FAMILIA
Comunicarse con los padres para dar seguimiento y saber la situación del estudiante.
Responsable: Director/ R. de convivencia Escolar.
Instrumento: Declaración jurada.
Plazo: del día 2 al 60.



4. cierre

ESTUDIANTES
Se cierra cuando se evidencie mejora y se garantice la protección del estudiante y la continuidad educativa.
FAMILIA
Informar por medios tecnológicos a los padres sobre el desarrollo de las acciones a fin de que los estudiantes mantengan continuidad educativa.
SISEVE
Cerrar el caso en el portal.
Responsable: Director/ R. de convivencia Escolar.
Instrumento: declaración jurada de cierre de caso.
Plazo: de 45 a 60 días.



Toda comunicación se dará por los medios tecnológicos. Llamada telefónica. Correo electrónico, etc.



"EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR UGEL MELGAR"